AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 30/2018 del 05 de abril de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A30R01F050418
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 005/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASISMED S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2016"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 005/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma ASISMED S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de "Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios de la AFD – Ad Referéndum 2016", para la prestación del servicio de "Seguro Médico para Funcionarios de la AFD" (Lote N° 1), vigente hasta el 15 de marzo de 2018.-

La Adenda N° 01 realizada al Contrato N° 005/2016, de fecha 15 de febrero de 2018, por la cual se amplió dicho contrato por la suma total de Guaraníes ciento veinte millones (₲120.000.000), así como la vigencia del mismo por el término de un (1) mes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de abril de 2018.-

La Nota AFD/GAO/UOC N° 074/2018 de fecha 03 de abril de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

La Nota de fecha 04 de abril de 2018, remitida por la representante de la firma ASISMED S.A.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 005/2016, de fecha 05 de abril de 2018.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 30/2018 del 05 de abril de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A30R01F050418
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 005/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASISMED S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2016"
(HOJA 2/3).-

...///...

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nº 028/2018 de fecha 05 de abril de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 005/2016, se eleva a consideración del Directorio ampliar el mismo, por la suma total de Guaraníes trescientos millones (₲ 300.000.000), y su vigencia hasta el 30 de junio de 2018, mediante la suscripción de una adenda.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 005/2016, de fecha 05 de abril de 2018.-

Que la firma ASISMED S.A. manifestó su conformidad con la referida ampliación del contrato mencionado, de acuerdo a lo expresado por Nota de fecha 04 de abril de 2018.-

Que la ampliación de contrato solicitada es realizada en virtud a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 005/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma ASISMED S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de "Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios de la AFD – Ad Referéndum 2016", para la prestación del servicio de "Seguro Médico para Funcionarios de la AFD" (Lote N° 1); por la suma total de Guaraníes trescientos millones (₲ 300.000.000), y la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2018; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de fecha 05 de abril de 2018.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma ASISMED S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 30/2018 del 05 de abril de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A30R01F050418
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 005/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASISMED S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2016"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL